



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00199598- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2026-00199598- -UNC-ME#FFYH por el cual el estudiante SOTO AMARFIL, AGUSTIN JOAQUIN DNI 42974473, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, Profesorado en Letras, para ser acreditadas en las Carreras Profesorado Universitario en Letras Clásicas –Plan 2024- y Técnico Instrumental de Corrector Literario Plan 2002-, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que la Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, acompaña en orden #6 y #7 de autos el informe presentado por el Prof. Villagra Diez, quien otorga equivalencia parcial en la materia LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA, debiendo el recurrente acreditar LITERATURA CLÁSICA LATINA. La Prof. Buzelin Haro dictamina otorgar equivalencia total en la materia GRAMÁTICA I e indica que no corresponde otorgar equivalencia en la materia GRAMÁTICA II. El Prof. Octavio Falconi otorga equivalencia total en la materia DIDÁCTICA GENERAL y la Prof. Elisa Ferrer otorga equivalencia parcial en la materia Lengua y Cultura Griegas I, debiendo el recurrente rendir los siguientes contenidos: **Flexión nominal:** Tercera declinación: temas vocálicos. Adjetivos de tercera clase. Grados del adjetivo. **Flexión verbal:** Pretérito perfecto y pluscuamperfecto de voz activa - Aoristo, pretérito perfecto y pretérito pluscuamperfecto de voz media y pasiva. Modos subjuntivo y optativo de las tres voces – Verbos contractos, mudos, líquidos, deponentes -Aoristo segundo.

Que en la RHCD 414/01 refrendada por la RHCS 70/02, aprueba el texto ordenado del plan de estudios de la Licenciatura en Letras Modernas y Técnico Instrumental de Corrector Literario y en su apartado 4.4.5 se describe el régimen de correlatividades.

Que la OHCD 4/2022 aprueba el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas, cuyo texto incluye el Anexo que forma parte de la Ordenanza y en su punto 4.5 establece el régimen de correlatividades.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante SOTO AMARFIL, AGUSTIN JOAQUIN DNI 42974473, **equivalencias totales** con nota Aprobado, en los espacios curriculares y carreras que se detallan a continuación, dejando constancia de las materias que previamente debe aprobar para cumplir el régimen de correlatividades:

CÓDIGO	MATERIA	NOTA	CORRELATIVAS
Técnico Instrumental de Corrector Literario – PLAN 2002 -			
12-0016M	GRAMÁTICA I	A (Aprobado)	Tener aprobadas: - LINGÜÍSTICA I(12-01201) - INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS(12-01299)
PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS BÁSICAS – PLAN 2024 -			
12-007CP	GRAMÁTICA I	A (Aprobado)	--
12-014CP	DIDÁCTICA GENERAL	A (Aprobado)	--

ARTÍCULO 2º: RECONOCER al estudiante SOTO AMARFIL, AGUSTIN JOAQUIN DNI 42974473, **equivalencias parciales** en los espacios curriculares y carreras que se detallan a continuación, dejando constancia de las materias que previamente debe aprobar para cumplir el régimen de correlatividades y de los temas a rendir:

CÓDIGO	MATERIA	TEMAS A RENDIR	CORRELATIVAS
Técnico Instrumental de Corrector Literario – PLAN 2002 -			
12-0032M	LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA	LITERATURA CLÁSICA LATINA	--
PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS BÁSICAS – PLAN 2024 -			
12-011CP	LITERATURAS CLÁSICAS GRIEGA Y LATINAS	LITERATURA CLÁSICA LATINA	- INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (12-001CP)
12-003CP	LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I	Flexión nominal: Tercera declinación: temas vocálicos. Adjetivos de tercera clase. Grados del adjetivo. Flexión verbal: Pretérito perfecto y pluscuamperfecto de voz activa - Aoristo, pretérito perfecto y pretérito pluscuamperfecto de voz media y	--

		pasiva. Modos subjuntivo y optativo de las tres voces – Verbos contractos, mudos, líquidos, deponentes - Aoristo segundo	
--	--	--	--

ARTÍCULO 3º: **NO OTORGAR** al estudiante SOTO AMARFIL, AGUSTIN JOAQUIN DNI 42974473, en las carreras Técnico Instrumental de Corrector Literario – PLAN 2002 – y Profesorado Universitario en Letras Clásicas – PLAN 2024 -, equivalencia entre GRAMÁTICA II aprobada en la Universidad Nacional del Comahue y GRAMÁTICA II de las carreras ya mencionadas de la Facultad de Filosofía y Humanidades – UNC.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.